



ORD. N° 226

ANT: Oficio N°31.210, de 20 de enero de 2023, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados

MAT: Solicita informar sobre extravío que indica.

SANTIAGO, 27 FEB 2023

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PROSECRETARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Que, de acuerdo a lo solicitado en su Oficio N.º 31.210, de 20 de enero de 2023, del prosecretario de la Cámara de Diputados, se solicitó a INDAP un informe sobre las razones del extravío de fardos donados, en el Municipio de Lampa. Al respecto, le informo lo siguiente.

Tal suceso ocurrió el día 6 de enero del presente, cuando el municipio de Lampa dispuso de un camión para el traslado de los mencionados fardos, prestando ayuda producto de un incendio ocurrido en diciembre del año 2022, que causó daño a los agricultores y ganaderos de la localidad de Chicauma, en la comuna de Lampa, Región Metropolitana. Ante dicho siniestro, se tomaron por las autoridades una serie de medidas orientada a brindar apoyo directo a las personas afectadas, incluso se implementó un hospital de campaña para brindar atención a los equinos que se dedican a trabajo, a paseo y rutas campestres.

Es así, que, mediante la ayuda desinteresada de un privado, quien realizó una donación de un total de 190 fardos, para la alimentación de los caballos, la Ilustre Municipalidad de Lampa puso a disposición un camión, a fin de facilitar su traslado y entrega de los mencionados fardos a las familias afectadas, designando para tal labor al Técnico de PRODESAL de la mencionada repartición, don Jorge García Díaz, quien se encuentra desempeñándose directamente en la Municipalidad de Lampa.

De acuerdo a los antecedentes recabados -de manera extraoficial por la Dirección Regional Metropolitana de INDAP-, sobre la pérdida o extravío de los 50 fardos, no se tiene certeza de cómo sucedió la pérdida de éstos durante el transporte a la comuna de Lampa. El profesional involucrado menciona que podría haberse suscitado por la caída de la carga del camión, sin percatarse de este hecho ni él ni el conductor hasta la llegada al centro de reparto o distribución.

Agregar además que en dicha actividad no hubo participación de ningún funcionario público del Instituto de Desarrollo Agropecuario (mencionado profesional se encuentra con contrato

de honorarios), ni tampoco se requirió del apoyo de INDAP regional en esta actividad.

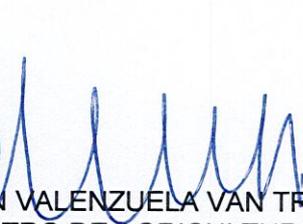
Precisado lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 0070-000375/2022, de 5 de enero de 2022, el INDAP aprobó las normas técnicas y los procedimientos operativos que regulan el PRODESAL. Cabe destacar que el punto II "Modo Operativo" de este último instrumento dispuso, en lo pertinente, que *"los municipios que deseen ejecutar la referida iniciativa deben comprometerse a aportar recursos monetarios y humanos que contribuyan a su buen funcionamiento, los que se especificarán en el convenio respectivo. En tanto, ese capítulo facultó a dichas entidades ejecutoras para contratar un equipo técnico, integrado por un coordinador y asesores técnicos"*.

Además, desde la Dirección Regional Metropolitana de INDAP, a través de la jefatura de la Unidad de Fomento Regional, mediante correo electrónico de 25 de enero de 2023, dirigido a la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Lampa (contraparte del programa PRODESAL en la comuna), doña Claudia Olivares Orellana, se consultó de las gestiones que ha realizado dicho municipio ante este lamentable incidente.

Dicha repartición comunicó por la misma vía, el 26 de enero de 2023, que se había instruido una investigación sumaria, a fin de determinar las eventuales responsabilidades derivadas del extravío de los 50 fardos.

Es cuanto puedo informar.





ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Distribución:

- Prosecretario Cámara Diputados
- Gabinete Ministro
- INDAP
- Oficina de Partes
- Archivo





Irg/fur
S.122°/370

Subsecretaría de Agricultura
20-Enero-2023 RECIBIDO
Código de ingreso 2-126451

OFICIO N° 31210
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CARMEN HERTZ CÁDIZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de iniciar una fiscalización al interior del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), dependientes del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la cartera de Agricultura, producto del extravío de 50 fardos donados el día 6 de enero del presente, cuando el municipio de Lampa dispuso de un camión para su traslado, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 31C33D60DBA77432

-Ref.: Investigación que se solicita.

-19 enero 2022.

DE: CARMEN HERTZ CÁDIZ

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

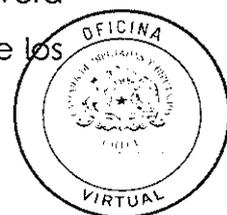
A: ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK

MINISTRO DE AGRICULTURA

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

En el mes de diciembre del 2022, en la localidad de Chicauma, comuna de Lampa, Región Metropolitana, se produjo un gran incendio tras el cual resultaron consumidas más de 4 mil hectáreas, afectando a vecinos, agricultores y ganaderos de la zona.

El municipio de Lampa puso a disposición un camión para su traslado el día viernes 6 de enero de este año, oportunidad en que acudió personal municipal y del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) dependientes del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la cartera de Agricultura. En esa operación se extraviaron 50 de los fardos donados. La respuesta del personal a cargo, Sr. Jorge García del Programa de Desarrollo Local y Gustavo Rivera de la I. Municipalidad de Lampa, fue que se cayeron del vehículo que los transportaba durante el traslado.



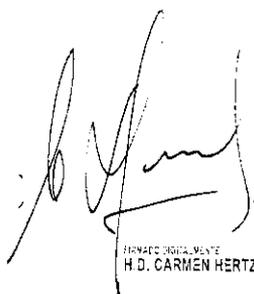
Si bien el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Lampa ha instruido la pertinente investigación sumaria, le solicito acompañe todos los antecedentes con que cuenta al respecto e instruya una investigación al interior del Programa de Desarrollo Local.

Esperando su respuesta, se despide atentamente.



H. Diputada Carmen Hertz Cádiz

Distrito 8



SEMPRE DIGITALMENTE
H. D. CARMEN HERTZ C.

